Paya, Octubre de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de PAYA - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.
El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

1. OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ.

2. ASPECTOS GENERALES:

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T).

Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario.

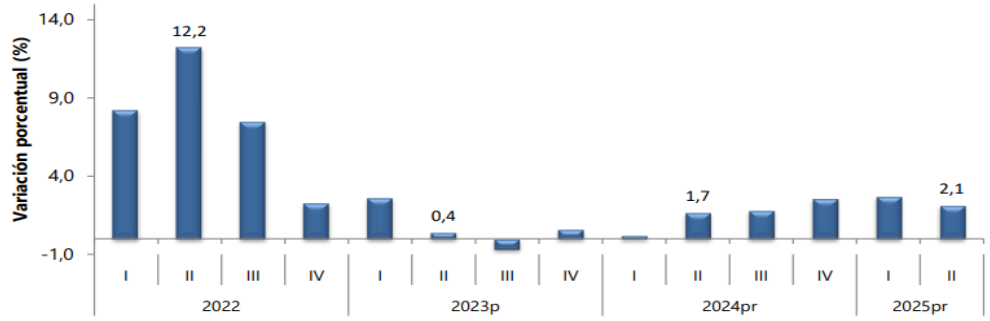
La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara.

El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

2.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de

productos de tabaco crece 4,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón yproductos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%,

cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de

talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricaciónde productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

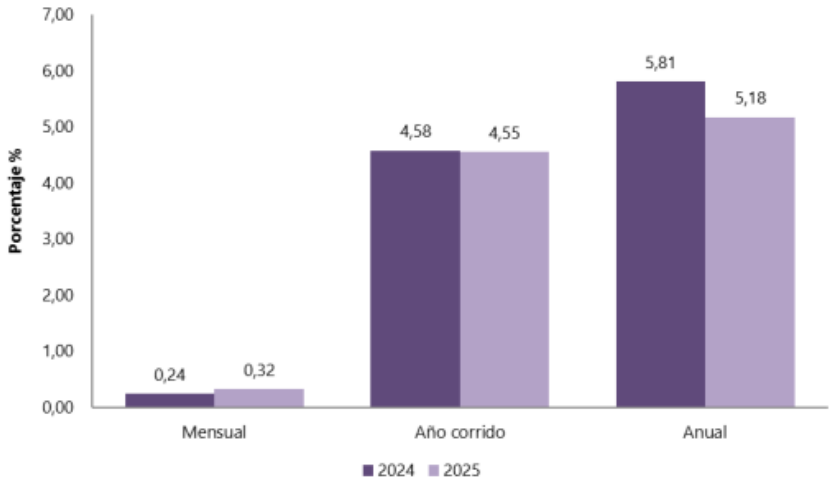
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Análisis Económico del Sector Combustibles en Colombia (2024-2025)
Panorama General

El sector de combustibles líquidos en Colombia es un pilar fundamental para la economía nacional, aportando el 1,5% del PIB y generando más de 264 mil empleos directos e indirectos en 2024. Su relevancia trasciende el suministro energético, ya que sostiene actividades clave como el transporte, la industria y el comercio, además de contribuir significativamente a los ingresos fiscales del país: en 2024, el sector generó $9,1 billones en ingresos, de los cuales $5,2 billones fueron para el Gobierno Nacional y $3,9 billones para entidades territoriales.

Comportamiento del Consumo y Mercado

En 2024, el consumo de combustibles líquidos creció un 0,6%.

La gasolina corriente tuvo una leve caída en ventas (-0,24%), mientras que el diésel creció 6,56% y el consumo de jet fuel también mostró incrementos relevantes.

Para 2025, se proyecta un crecimiento de la demanda del 1,2% y un promedio anual del 1,8% entre 2026 y 2030.

Existen marcadas diferencias regionales: regiones fronterizas como La Guajira,

Norte de Santander, Nariño, Cauca y Vichada registraron caídas en consumo superiores al 15% en 2025, influenciadas por el contrabando y factores económicos locales.

Importaciones y Producción Nacional

Colombia depende cada vez más de las importaciones para cubrir la demanda interna: en 2024, el 39% de la gasolina y el 8% del diésel fueron importados.

Las proyecciones indican que para 2028 el país podría importar hasta el 10% del diésel y estabilizar las importaciones de gasolina en torno al 35% entre 2025 y 2030.

El jet fuel, que en 2024 tuvo una importación del 2,4%, podría requerir importaciones de hasta el 16% en los próximos años debido al crecimiento del sector aéreo.

Precios y Estabilidad

Se espera una mayor estabilidad en los precios de la gasolina en 2025, con posibles aumentos moderados del 1%, aunque el precio del diésel sigue siendo motivo de preocupación por su impacto en sectores productivos y logísticos.

La estructura de precios está sujeta a revisión por parte del Gobierno, y factores como la caída de los precios internacionales del crudo podrían influir en ajustes tanto al alza como a la baja.

El Fondo de Estabilización de Precios de Combustible (FEPC) ha jugado un papel clave para mitigar la volatilidad internacional, aunque el déficit fiscal asociado sigue siendo un reto.

Retos y Perspectivas

El sector enfrentó en 2024 numerosos desafíos operativos: bloqueos en vías y plantas, ataques a la infraestructura y proliferación de válvulas ilícitas en poliductos, lo que afectó la estabilidad del abastecimiento.

Se plantea la necesidad de crear un Consejo Nacional de Operación para mejorar la coordinación y respuesta ante crisis de suministro.

El contrabando y los altos costos siguen presionando la rentabilidad y sostenibilidad del sector, especialmente en regiones fronterizas.

La transición energética es un desafío y una oportunidad: se están promoviendo inversiones en biocombustibles, combustibles sostenibles para aviación (SAF) y digitalización de operaciones, con inversiones proyectadas de $3,3 billones en 2024, un 12% más que el año anterior.

El sector debe diversificar fuentes de abastecimiento, aumentar la mezcla de biocombustibles y fomentar la competencia para asegurar un suministro confiable y sostenible.

Conclusiones

El sector de combustibles líquidos en Colombia mantiene una tendencia de crecimiento moderado y sostenido, con una demanda proyectada al alza y una importancia estratégica para la economía nacional.

Persisten retos estructurales: dependencia de importaciones, vulnerabilidad ante eventos de orden público, contrabando y la necesidad de avanzar en la transición energética.

La estabilidad de precios y el fortalecimiento de la infraestructura serán clave para mantener la competitividad y garantizar el abastecimiento en el contexto de una economía en transición hacia energías más limpias.

Papel de las regiones en la variabilidad del consumo y distribución de combustibles en Colombia

Diferencias regionales en consumo

Las regiones de Colombia presentan marcadas diferencias en el consumo de combustibles, influenciadas por factores económicos, sociales y geográficos. Por ejemplo, departamentos fronterizos como La Guajira, Norte de Santander, Nariño, Cauca y Vichada registraron en 2025 reducciones del consumo superiores al 15%, fenómeno asociado principalmente al contrabando de combustibles y a condiciones económicas locales adversas. En contraste, las regiones de Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca y Cesar concentran el 51,5% del consumo de diésel, ya

que allí se ubican los principales polos industriales y de transporte pesado del país.

Impacto en la distribución

La red de más de 6.400 estaciones de servicio distribuidas a lo largo del territorio nacional es clave para garantizar el abastecimiento eficiente de combustibles líquidos. Sin embargo, la distribución enfrenta retos logísticos y de costos que varían según la región. El transporte de combustibles hacia zonas apartadas o de difícil acceso incrementa los costos y puede afectar los precios finales al consumidor, generando diferencias regionales en los precios de venta.

Factores que explican la variabilidad regional

Contrabando: Las regiones fronterizas son especialmente vulnerables al contrabando, lo que reduce el consumo formal y afecta la rentabilidad de las estaciones legales.

Estructura productiva: Las zonas con mayor actividad industrial y agrícola demandan más diésel, mientras que las zonas urbanas y de alto tráfico vehicular consumen más gasolina corriente.

Costos logísticos: El transporte desde las refinerías o puntos de importación hasta regiones apartadas implica mayores costos, lo que se refleja en los precios regionales.

Políticas locales y capacidad de compra: El poder adquisitivo y las políticas locales pueden incidir en la capacidad de consumo y en la estructura de precios, generando diferencias adicionales entre regiones

Consumo y Distribución de Combustibles en Boyacá
Evolución del Consumo (2024)

En Boyacá, el comportamiento del consumo de combustibles líquidos durante el segundo semestre de 2024 mostró tendencias diferenciadas entre los principales productos:

Gasolina corriente: Presentó una disminución anual del 4,2%. Mes a mes, la caída fue más marcada en los primeros meses del segundo semestre (julio a septiembre),

con descensos de entre -6,86% y -7,27% respecto al mismo periodo de 2023. Sin embargo, en diciembre de 2024 se observó una leve recuperación con un incremento del 0,43% frente a diciembre de 2023.
Diésel (ACPM): Contrario a la gasolina, el consumo de diésel en Boyacá aumentó un 3,1% anual. Los meses de octubre, noviembre y diciembre registraron crecimientos significativos, superiores al 5% mensual respecto al año anterior.

La participación de cada combustible en el mercado boyacense durante este periodo fue de 51,38% para gasolina corriente y 47,36% para diésel, con una mínima participación de gasolina extra (1,26%).

Factores que Inciden en el Consumo Regional

Estructura económica: Boyacá es una región con fuerte presencia agrícola, minera y de transporte intermunicipal, lo que explica el mayor dinamismo en el consumo de diésel frente a la gasolina corriente.

Precios y demanda: El descenso en el consumo de gasolina corriente se asocia a incrementos en los precios y a la desaceleración económica nacional, factores que han impactado la demanda en todo el país, incluido Boyacá.
Red de distribución: Boyacá cuenta con una red de estaciones de servicio que abastecen tanto zonas urbanas como rurales, aunque los costos logísticos pueden ser mayores en áreas apartadas, afectando la competitividad de precios.

Tendencias y Perspectivas

Se espera que el consumo de diésel continúe creciendo de la mano de la reactivación del transporte y la actividad productiva regional.

El consumo de gasolina corriente podría estabilizarse o seguir disminuyendo si persisten los altos precios y la preferencia por combustibles más eficientes o alternativos.

La región debe enfrentar retos logísticos y de abastecimiento, especialmente en épocas de alta demanda o ante eventuales bloqueos viales.

3. TÉCNICO:

Elaboró:	***Revisó:***	***Aprobó:***
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo, en la vigencia 2025 para dicha contratación se aplicó la modalidad de MINIMA CUANTIA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE PAYA**		
1.1	GASOLINA CORRIENTE	GAL	01
1.2	ACPM	GAL	01

Igualmente deberá exigirse la siguiente composición técnica para el combustible

PRODUCTO	OCTANAJE	DESTILACIÓN
GASOLINA CORRIENTE	86 octanos promedio	Punto final de ebullición 225°C y 32°C en API
ACPM	índice de cetano=47	Punto final de ebullición 370°C Y 32°C en API

Obligaciones técnicas:

GASOLINA CORRIENTE. Descripción: Es un combustible proveniente de naftas obtenidas por procesos de destilación atmosférica, ruptura catalítica y otros. Las naftas son tratadas químicamente para eliminar compuestos azufrados indeseables, tales como sulfuros y mercaptanos causantes de la corrosión.

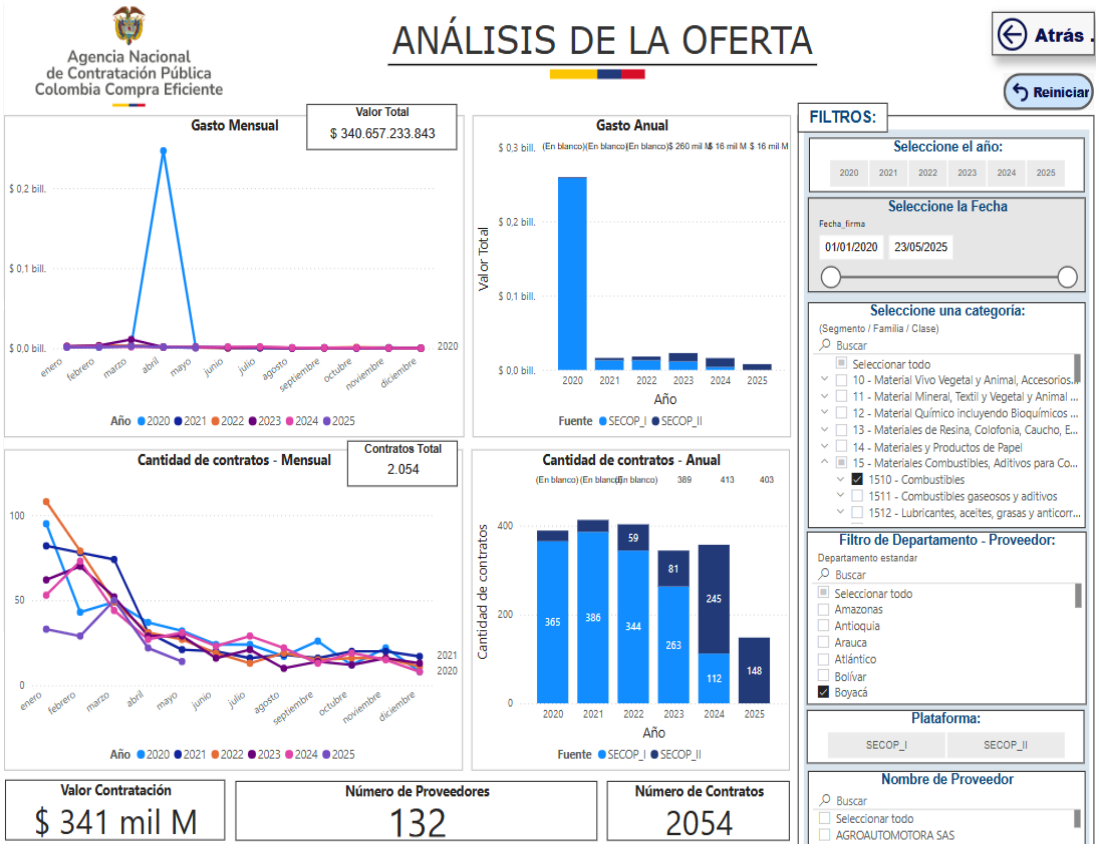
DIESEL CORRIENTE (ACPM). Descripción: Es un destilado medio obtenido en la destilación atmosférica del petróleo crudo, en tal forma que su índice de cetano, el cual mide la calidad de ignición, sea mínimo a 45.

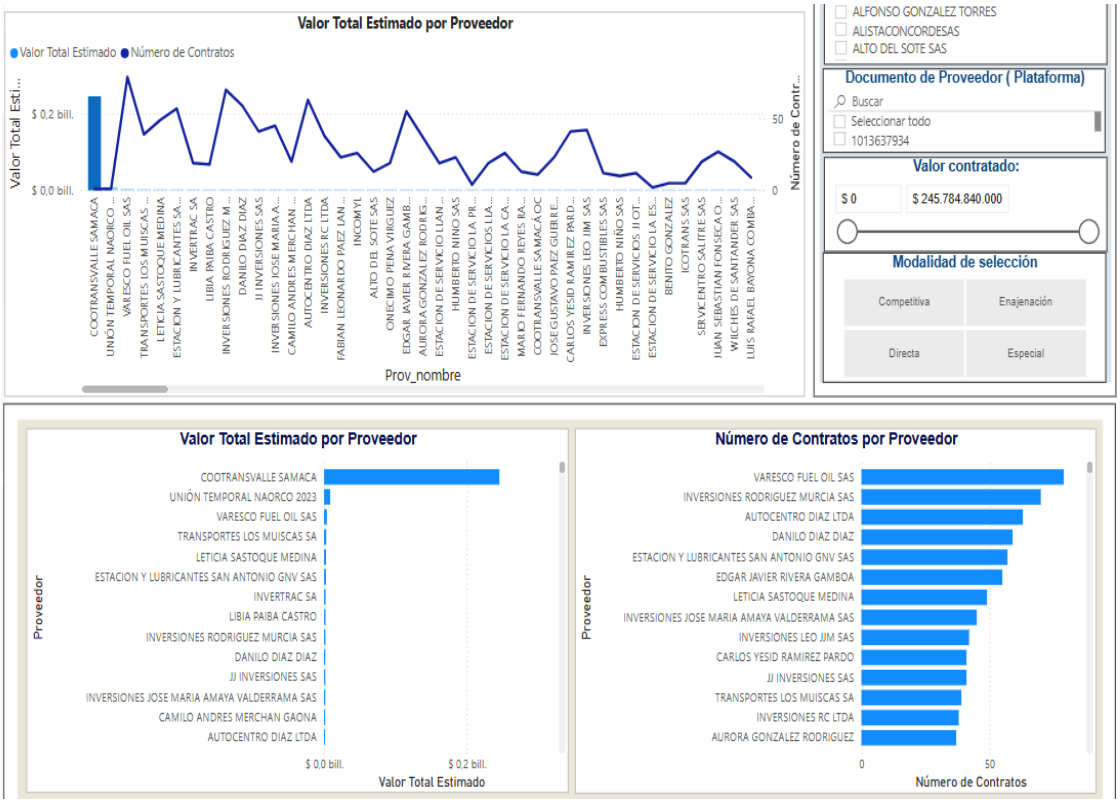
Las características relacionadas en el presente estudio deben ser cumplidas o mejoradas en beneficio de la entidad sin sobrepasar el presupuesto asignado, pero el proponente debe presentar la mejor opción para la entidad y esta propuesta debe incluir las características técnicas establecidas en la invitación,

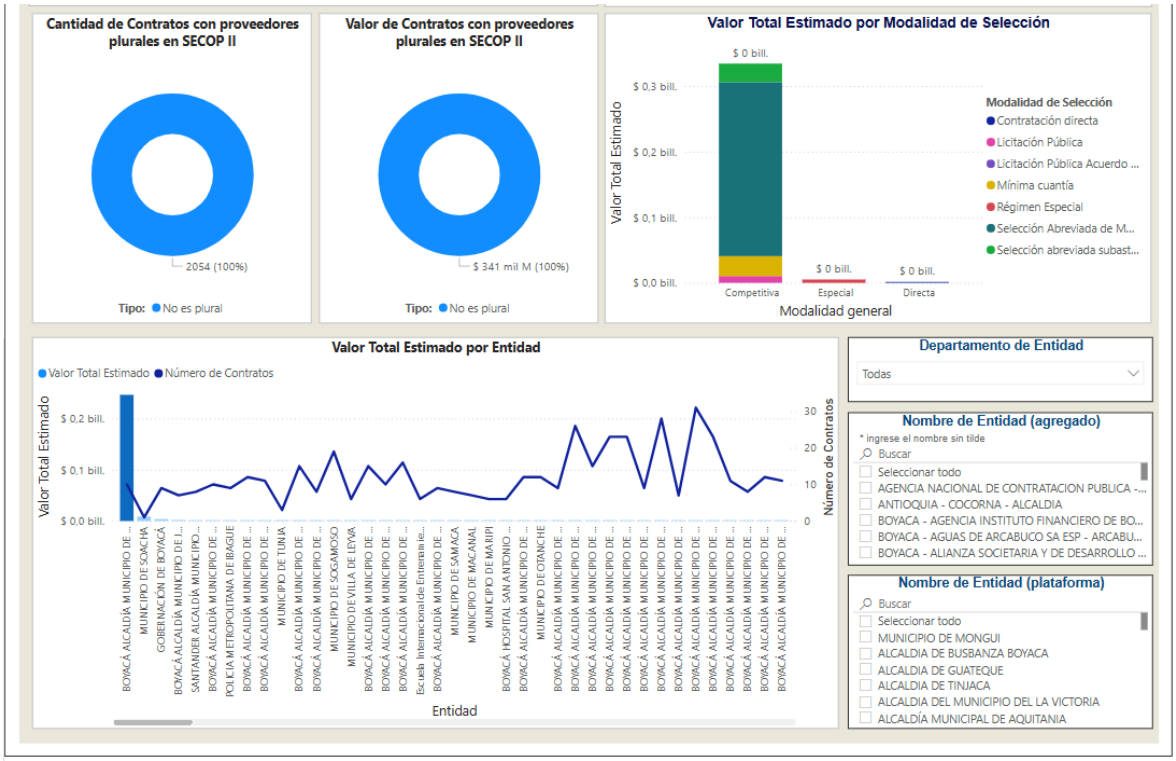
3.1 ASPECTO LEGAL:

El marco legal de la presente contratación de servicios se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

3. ¿ESTUDIO DE LA OFERTA Quién vende?:




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
Número de Contr...
50
0
COOTRANSVALLE SAMACA
UNIÓN TEMPORAL NAORCO ...
VARESCO FUEL OIL SAS
TRANSPORTES LOS MUISCAS ...
LETICIA SASTOQUE MEDINA
ESTACION Y LUBRICANTES SA...
INVERTRAC SA
LIBIA PAIBA CASTRO
INVERSIONES RODRIGUEZ M...
DANILO DIAZ DIAZ
JJ INVERSIONES SAS
INVERSIONES JOSE MARIA A...
CAMILO ANDRES MERCHAN ...
AUTOCENTRO DIAZ LTDA
INVERSIONES RC LTDA
FABIAN LEONARDO PAEZ LAN...
INCOMYL
ALTO DEL SOTE SAS
ONICIMO PEÑA VIRGUEZ
EDGAR JAVIER RIVERA GAMB...
AURORA GONZALEZ RODRIG...
ESTACION DE SERVICIO LLAN...
HUMBERTO NIÑO SAS
ESTACION DE SERVICIO LA PR...
ESTACION DE SERVICIO LA CA...
MARIO FERNANDO REYES RA...
COOTRANSVALLE SA MACA OC
JOSE GUSTAVO PAEZ GUERRE...
CARLOS YESID RAMIREZ PARD...
INVERSIONES LEO JJM SAS
EXPRESS COMBUSTIBLES SAS
HUMBERTO NIÑO SAS
ESTACION DE SERVICIOS JJ OT...
ESTACION DE SERVICIO LA ES...
BENITO GONZALEZ
ICOTRANS SAS
SERVICENTRO SALITRE SAS
JUAN SEBASTIAN FONSECA O...
WILCHES DE SANTANDER SAS
LUIS RAFAEL BAYONA COMBA...
Prov_nombre
ALFONSO GONZALEZ TORRES
ALISTACONCORDESAS
ALTO DEL SOTE SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1013637934
Valor contratado:
$ 0
$ 245.784.840.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
COOTRANSVALLE SAMACA
UNIÓN TEMPORAL NAORCO 2023
VARESCO FUEL OIL SAS
TRANSPORTES LOS MUISCAS SA
LETICIA SASTOQUE MEDINA
ESTACION Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV SAS
INVERTRAC SA
LIBIA PAIBA CASTRO
INVERSIONES RODRIGUEZ MURCIA SAS
DANILO DIAZ DIAZ
JJ INVERSIONES SAS
INVERSIONES JOSE MARIA AMAYA VALDERRAMA SAS
CAMILO ANDRES MERCHAN GAONA
AUTOCENTRO DIAZ LTDA
$ 0.0 bill.
$ 0.2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
VARESCO FUEL OIL SAS
INVERSIONES RODRIGUEZ MURCIA SAS
AUTOCENTRO DIAZ LTDA
DANILO DIAZ DIAZ
ESTACION Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV SAS
EDGAR JAVIER RIVERA GAMBOA
LETICIA SASTOQUE MEDINA
INVERSIONES JOSE MARIA AMAYA VALDERRAMA SAS
INVERSIONES LEO JJM SAS
CARLOS YESID RAMIREZ PARDO
JJ INVERSIONES SAS
TRANSPORTES LOS MUISCAS SA
INVERSIONES RC LTDA
AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ
0
50
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
⊞ 1510 - Combustibles	389	$ 259.634.272.696	76,22%	413	$ 16.174.999.940	4,75%	403	$ 18.133.836.038	5,32%	344	$ 22.825
Total	**389**	**$ 259.634.272.696**	**76,22%**	**413**	**$ 16.174.999.940**	**4,75%**	**403**	**$ 18.133.836.038**	**5,32%**	**344**	**$ 22.825**

Se requiere persona Natural o Jurídica legalmente constituida, que cuente con la experiencia para ejecutar el objeto contractual, por lo anterior, se adjunta de acuerdo con los requerimientos solicitados. (ANEXO) 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COT 1	COT 2	PROMEDIO	TOTAL
1	**COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO DE PAYA**						
1.2	GASOLINA CORRIENTE	GAL	01	$ 17.640	$ 17.680	$ 17.660	$ 17.660
1.3	ACPM	GAL	01	$ 11.940	$ 11.970	$ 11.955	$ 11.955

Los valores consignados hacen parte de las cotizaciones, sin embargo, debe tenerse en cuenta que el precio no contempla las variaciones que puedan hacerse de acuerdo a decretos reglamentarios del Gobierno Nacional, así como tampoco contemplan los costos de transacción del contrato derivado del estudio del sector, sin embargo el proponente independientemente del estudio de mercado estará en libertad de proponer el precio real de acuerdo a lo regulado por el Gobierno Nacional al momento de presentar su oferta, pero no podrá sobrepasar el valor señalado en el respectivo estudio para valor unitario por galón.

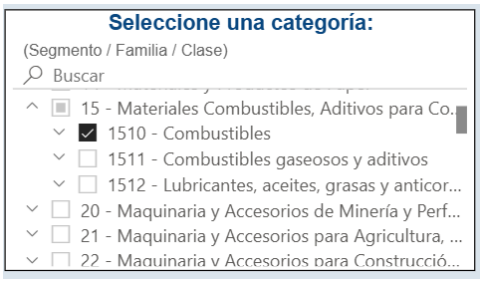
Así mismo se tomará el valor unitario que regule el gobierno nacional. Y sed le adicionaran los impuestos que a continuación se relacionan:

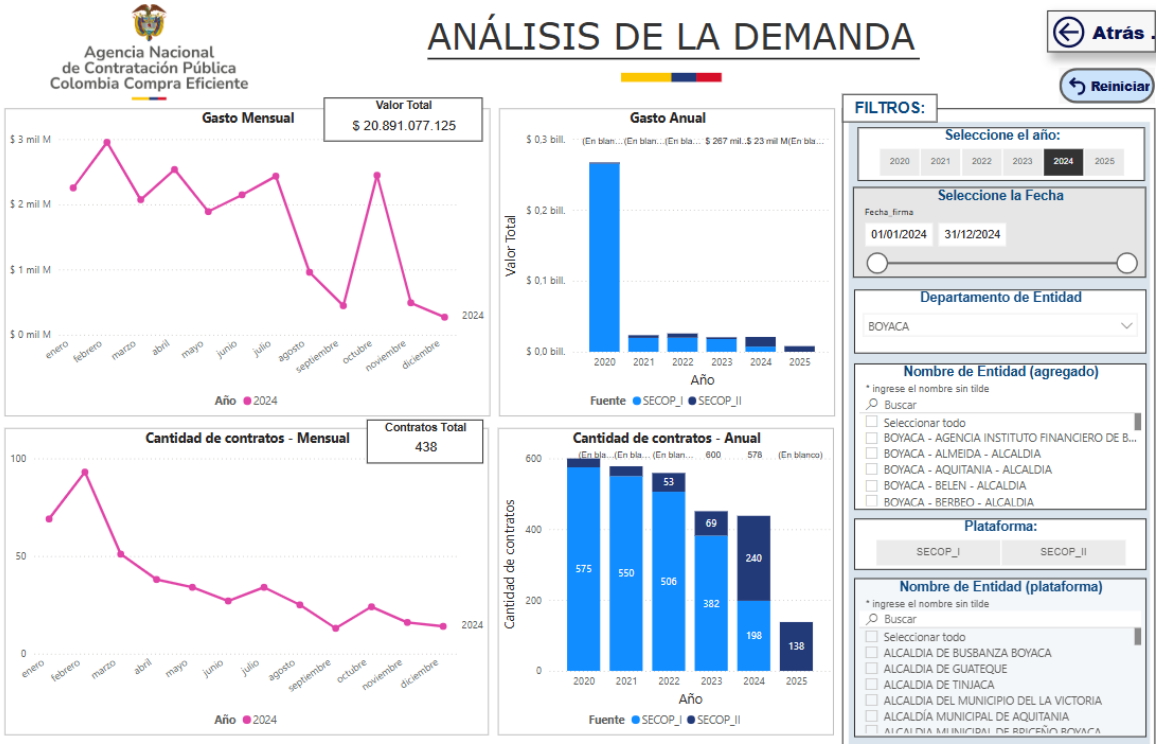
1% ICA
2% ESTAMPILLA PROCULTURA
4% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
2% ESTAMPILLA PRO-DEPORTE
0.1% RETE FUENTE DERIVADOS DEL PETRÓLEO
15% DEL IVA, SI FACTURA

Por lo anterior el valor estimado del presente contrato debe ser a monto agotable y asciende a la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

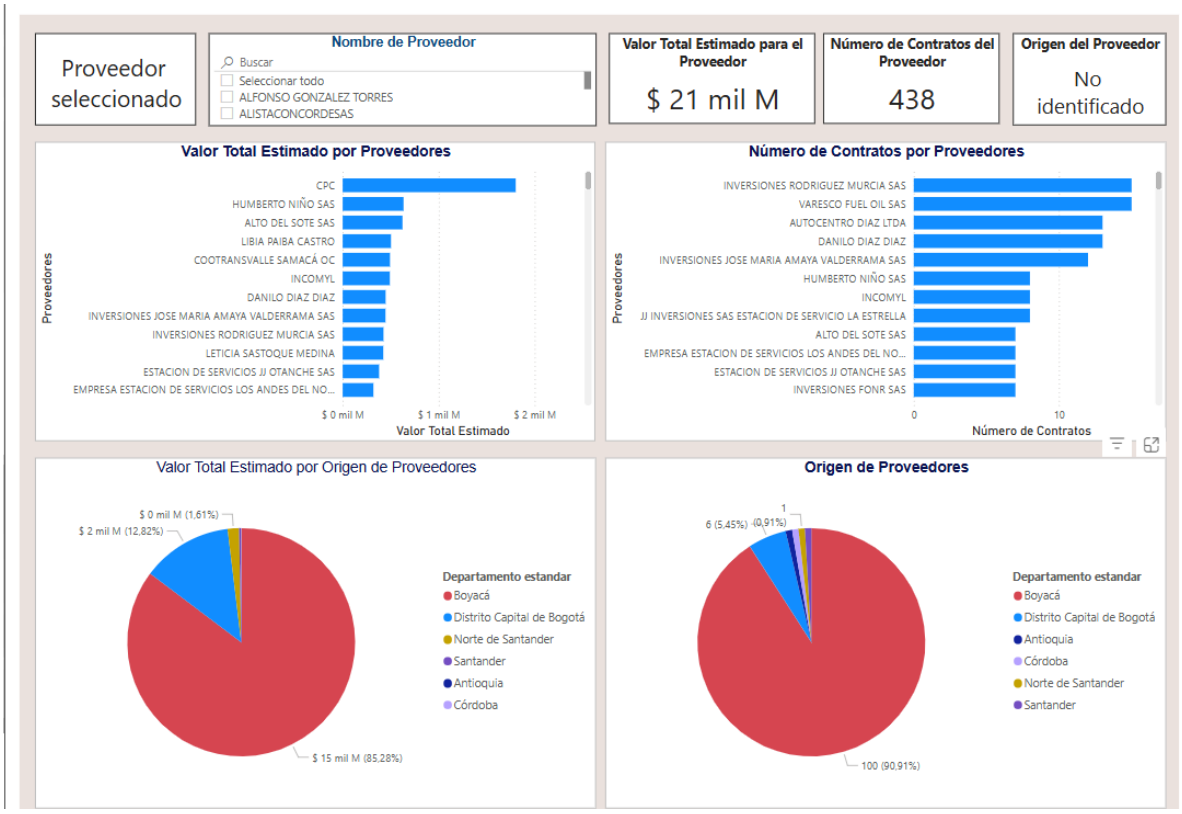
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

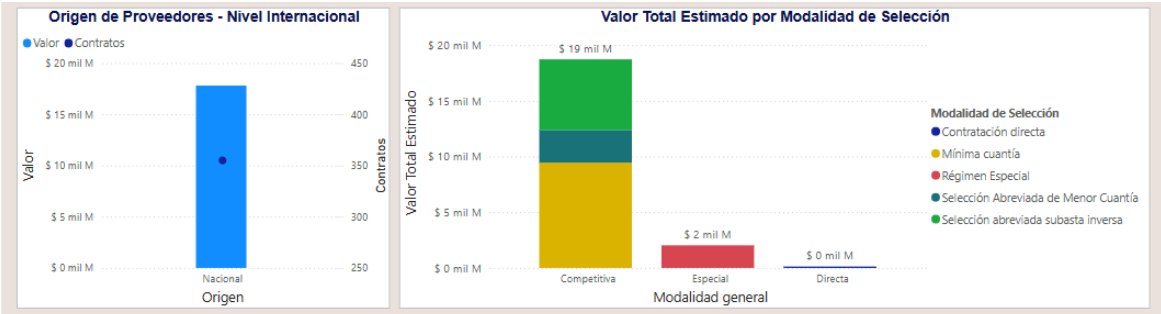
El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, igualmente, el municipio de PAYA – Boyacá celebro similar contrato para la vigencia anterior, y uno de los elementos que analizó al momento de determinar el precio de la contratación pública fueron los valores pagados el año anterior.





Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal





6. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

En el último año el municipio adquirió un servicio similar ya que no está contemplada en los servicios generales y por tal razón se hace necesario la contratación de este suministro.

Elaboró:	***Revisó:***	***Aprobó:***
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal

NO. DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	OBJETO	VALOR
MP-MC-021 DE 2025	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ	$ 39.858.000

7. HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
ML-MIC-065 DE 2024	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, MONTO AGOTABLE, PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ	$ 36.400.000
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7107274&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			
MPR-MC-15-2024	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) AGOTABLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO - BOYACA	$ 36.400.000
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6999921&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			
PC-MO-MC-001-2024	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES, MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA, Y MOTOCICLETAS, QUE HACEN PARTE DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL	$ 36.393.800

		MUNICIPIO DE OICATÁ - DEPARTAMENTO DE BOYACA	
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5410913&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			
MN-MC-018-2024	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE NOBSA ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA - BOYACÁ	$ 36.400.000
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6916424&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, 2025 para dicha contratación se aplicó la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

8. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

9. CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ.**

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo cual el municipio de PAYA realizará la contratación.

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante pagos parciales previo informe y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el municipio de PAYA considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante actas parciales durante la ejecución del contrato.

Con base en el análisis del sector, el municipio de PAYA considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

Aprobó:



LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO

Elaboró:	***Revisó:***	***Aprobó:***
Lady Paola Garavito Mariño	Camilo Augusto Beltrán Martínez	Juvenal Pérez Vega
Secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal